

**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y LOS  
CERTÁMENES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN IFEMA, FERIA DE MADRID**

**EXP. 20/050 - 2000017696**

**- CONSULTAS REALIZADAS -**

Les informamos de consultas realizadas por empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

1. De conformidad a lo previsto en el art. 130.1 de la LCSP y respecto a la necesidad de información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, y a los efectos de verificar la posible asunción de responsabilidades que serían asumidas por el adjudicatario tras la subrogación del personal asignado al servicio por el que se pretende licitar (como p.e. procedimientos labores abiertos), ¿cómo se va a trasladar esa información al resto de licitadores?.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, la información requerida en el mismo está recogida en el apartado 20.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Cuadro de Características.

2. ¿Qué horas reales de servicio se están prestando ahora mismo?  
En la actualidad, mensualmente se están realizando aproximadamente 4.000 horas de servicio de vigilantes de seguridad sin arma y 2.100 horas de servicio de vigilantes de seguridad con arma. Total mensual aproximado de 6.100 horas
3. ¿Hay vigilantes en ERTE? ¿Qué número de vigilantes están vinculados al ERTE?.

Actualmente no hay vigilantes en ERTE.

4. Hay un descuadre de 10.000 horas entre la información de los turnos facilitados por los pliegos y el cálculo de las horas realizadas por los vigilantes a seguridad ¿es posible que sea así?

El descuadre que se pudiera producir entre el número de horas realizadas por los vigilantes y el que se obtendría en función al de la aplicación de los turnos marcados en pliego, es debido a que, como se indica, en muchos puestos fijos (K-1,T-2 etc.) estos turnos se incrementan en función de la actividad ferial, así como en las horas de los puestos correspondientes a certámenes.

Los turnos son referenciales a nivel general, pero las horas varían a más, en función de la ampliación de horarios de montajes, desmontajes o ferias de horarios más amplios.

Por lo anterior, el número de horas previstos durante el periodo de contratación es superior a si aplicamos el cómputo, en función de los turnos referenciales marcados en pliego.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO**

**Dirección de Compras y Logística**

11 de enero de 2021